

DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA VI-001-2015

De: Vicerrectoría de Investigación
Para: Dirección Financiera y Encargados de Bibliotecas UTN
Asunto: Estandarizar los procesos cobro de multas a usuarios de las Bibliotecas UTN
Fecha: 30 de septiembre de 2015

De conformidad con lo establecido en el **CAPÍTULO V, Artículo 20 y 21 del Reglamento de Uso y Servicios del Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales sobre multas, LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN PONE EN CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:**

Considerando:

En un esfuerzo por estandarizar los procesos, tanto del SIBIREDI como AVATAR.

Debido a que no se cuenta aún con un acceso en AVATAR desde las Bibliotecas, donde se pueda ingresar diariamente las morosidades de los usuarios del SIBIREDI.

Tomando en cuenta la reunión realizada con la señora Ileana Morera Azofeifa, Contadora General, el 25 de septiembre de 2015, se concertó considerar circunstancias del estudiante y las condiciones del Sistema Avatar.

Para no perjudicar el proceso de pago de multas y servicios bibliotecarios; y no incumplir con el reglamento de uso y servicios del SIBIREDI.

Se acuerda:

Abrir las cuentas por cobrar para usuarios con morosidad.

Que las encargadas de las bibliotecas deben enviar un reporte diario que por medio de oficio y adjuntando las boletas de préstamo escaneadas, se remitan a la Contadora General de la Dirección Financiera.

COMUNÍQUESE




Dr. Francisco Romero Royo
Vicerrector de Investigación